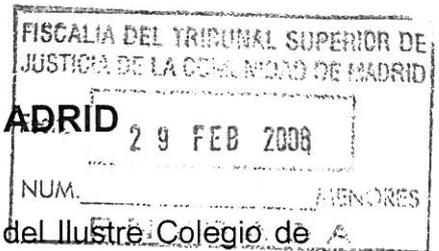


A LA FISCALÍA DE MENORES DE MADRID



DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ CORTÉS, Letrada del Ilustre Colegio de Madrid con número de colegiada 42790, en nombre y representación de ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, conforme acredito con la copia de poder que al presente se acompaña, y domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, C/ O'Donnell, 42, 1º A (28009), ante esta Fiscalía comparezco y, como más procedente sea en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito, en la representación que ostento y al amparo de lo previsto en los artículos 6 y 16 de la Ley Orgánica 5/2000 de regulación de la responsabilidad penal de los menores, vengo a poner en conocimiento de la Fiscalía los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE es un sindicato sectorial de enseñanza pública en el que desde hace tiempo funciona un servicio denominado *DEFENSOR DEL PROFESOR* a través del cual se canalizan todo tipo de problemas relacionados con la convivencia en los centros docentes, ya sea entre profesor y alumnos o entre profesores o alumnos entre sí.

SEGUNDO.- Hace unos días recibimos en dicho servicio una denuncia procedente del Instituto de Educación Secundaria Alcalá-Nahar de Alcalá de Henares en relación con la página web <http://tcuento.com/> en la que se afirmaba que se estaba utilizando la misma como cauce para verter insultos y todo tipo de mensajes denigrantes hacía alumnos del propio centro o de otros diferentes de toda España y hacia profesores de los mismos, todo ello por medio de un lenguaje zafio y soez y con una clara intención ridiculizante y provocadora. Dicha página web tiene unas condiciones de uso que no permiten éste tipo de mensajes insultantes y además los mismos pueden "reportarse" para que los retiren, pero el hecho es que están ahí y en algunos centros, como el que ha procedido a denunciarlo ante este Sindicato, están creando gran tensión y desconfianza, ya que las personas aludidas figuran en muchos casos con nombre, asignatura que imparten o, en el caso de los alumnos, curso en el que están matriculados.

TERCERO.- Comprobada la veracidad de los hechos denunciados, este sindicato ya ha promovido la aprobación de una resolución en el seno de la Junta de Personal Docente de la Dirección de Area Territorial de Madrid Este, a la que pertenece el centro denunciante, instando a la autoridad administrativa competente para que adopte las medidas que estime pertinentes para depurar, si procede, las correspondientes responsabilidades.

CUARTO.- Entendemos que, **al ser los autores y destinatarios de tan deplorables comentarios menores de edad**, es nuestra obligación poner estos hechos en conocimiento de esta Fiscalía de menores por si por la misma se estima necesario emprender medidas legales tendentes a acabar con esta situación, identificando y sancionando a los responsables de la misma, si procede, de conformidad con la legislación penal de menores.

Por lo expuesto,

SUPLICO A LA FISCALÍA: Que teniendo por presentado este escrito con las manifestaciones que en el mismo se realizan y el poder que se acompaña, se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga a bien acordar cuantas medidas legales estime pertinentes para poner fin a la situación denunciada y depurar las responsabilidades que correspondan.

Por ser de Justicia que se pide en Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Fdo. Susana Fernández Cortés
Col. 42790